

V. Comunidades Autónomas

PAIS VASCO

- 9714** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, de la Dirección de Servicios del Departamento de Educación y Cultura, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Arquitectos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para vacantes del País Vasco.*

Por resolución de 30 de enero de 1984 de la Dirección de Servicios del Departamento de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) se convocó concurso de traslados entre Arquitectos de la Junta de Construcciones para cubrir las vacantes en el País Vasco que figuraban en el anexo de la citada convocatoria.

Debido a que no ha sido presentada ninguna solicitud de participación en el citado concurso, esta Dirección de Servicios ha resuelto:

Artículo único.—Declarar desierto el concurso de traslados publicado por resolución de la Dirección de Servicios del Departamento de Educación y Cultura de 30 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por las razones expuestas.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección de Servicios, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente.

Vitoria-Gasteiz, 28 de febrero de 1984.—El Director de Servicios, José M. Endemaño Aróstegui.

GALICIA

- 9715** *RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 1983, por la que se hacía pública la lista de vacantes que han correspondido al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesoras agregados del mismo nivel en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Observados errores materiales en la Resolución de 29 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Frances

Donde dice: «270706: Mixto Vivero (Lugo)», debe decir: «270106: Mixto Vivero (Lugo).»

Latin

Donde dice: «270052: "San Rosendo". Cangas de Morrazo (Pontevedra)», debe decir: «270052: "San Rosendo". Mondoñedo (Lugo).»

Debe incluirse por omisión: «360041: Mixto. Cangas de Morrazo (Pontevedra).»

Santiago, 10 de abril de 1984.—El Director general de Enseñanzas Medias, Jesús Almuíña Loeda.

Sra. Subdirectora general de Bachillerato.

ARAGON

- 9716** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 25 KV estación transformadora «Altorrincón-Lumbierres» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca a petición de HECSA, con

domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 25 KV E. T. «Altorrincón E. T. Lumbierres», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a HECSA la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Altorrincón, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-111/81. Canalización subterránea de 310 metros de longitud, con origen en el apoyo 86 de la línea a 25 KV, desviación a E. T. «Altorrincón» y final en la E. T. «Lumbierres»; conductor aluminio unipolar de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados; estación transformadora de tipo interior de 100 KV, 25.000/398-230 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas y mejora del servicio en la zona, en la localidad de Altorrincón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.292-C.

- 9717** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la estación transformadora «Antenza 575», de 50 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de estación transformadora «Antenza 575», de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica en término municipal de Benabarre, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-109/81. Estación transformadora de tipo interior, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 25.000/398-230 V.

Finalidad de la instalación: Refuerzo y mejora del servicio eléctrico en término municipal de Benabarre, sustituyendo la actual estación transformadora de Antenza por otra adecuada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial de Huesca, 20 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Provin-